



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.679 / 2013.-

ZAPALLAR, 24 de Junio de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 2.363/2013, de fecha 31 de Mayo de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 2.603/2013, de fecha 17 de Junio de 2013, que nombra Secretario Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.
- Memorándum N° 388/2013, de fecha 18 de Junio de 2013, emitido por el Encargado del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a doña **Lisette Acosta Chávez**, Cédula Nacional de Identidad N° ~~16.232.854-9~~, domiciliada en ~~El Molle, N° 415, Localidad de Coihueque, Comuna de Zapallar~~, por un valor de \$ 79.000.- (setenta y nueve mil pesos), por concepto de aporte de gastos médicos de sus hijas.

GÍRESE cheque a nombre de **Lisette Acosta Chávez**, Cedula Nacional de Identidad N° 16.232.854-9, por la suma de \$ 79 000.- (setenta y nueve mil pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem **215-24-01-007**, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)

C. SOCIAL/DA 2679.2013

DISTRIBUCION

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 2- SOCIAL
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL/DAF/JUR/SEC/111d

XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)